



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete días (27) del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **José Antonio Brenes Tovar**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos cuarenta y tres-ciento cincuenta y ocho (4-243-158), apoderado general de **ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS**, sociedad civil, inscrita a ficha S.C. veintidós mil seiscientos treinta y cinco (22635), documento ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos dieciocho (843618), de la sección de Micropelículas (Persona Común) del Registro Público, según poder que consta inscrito en la Escritura Pública número dos mil setecientos trece (2713) de quince (15) de febrero de dos mil dieciséis (2016), bajo la entrada ciento veintiocho mil ciento noventa y siete/dos mil dieciséis (128197/2016) del Registro Público de Panamá, actuando en nuestra condición de apoderados generales de **EOLONICA, S.A.**, sociedad anónima, debidamente inscrita al Folio número seiscientos setenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro (678974) de la sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, con oficinas en calle 53 Este, urbanización Marbella, edificio Humboldt Tower, piso 2, Bella Vista, ciudad de Panamá, distrito de Panamá, provincia de Panamá, según poder que consta inscrito en la Escritura Pública número diecisiete mil ochocientos treinta y ocho (17838) de veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), bajo la entrada cuatrocientos treinta mil trescientos noventa y ocho/dos mil dieciséis (430398/2016) del Registro Público de Panamá, ésta última empresa promotora del Proyecto denominado **“Proyecto Solar Fénix”** Categoría I, nos solicitó que extendiéramos esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada de **EOLONICA, S.A.**, realizada de la siguiente manera: -----

PRIMERO: **EOLONICA, S.A.**, de generales antes descritas, declara bajo solemne juramento prestado de conformidad con la Ley que sobre la finca noventa y cuatro mil seiscientos treinta y siete (94637), con código de ubicación ocho mil doscientos doce (8212), cuyas generales constan en el Registro Público, propiedad de la sociedad **PRODUCTOS TOLEDANO, S.A.**, sociedad anónima inscrita al Folio número treinta y ocho mil doscientos dieciséis (38216) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, se llevará a cabo el proyecto **“Proyecto Solar Fénix”**.-----

SEGUNDO: **EOLONICA, S.A.**, de generales antes descritas, declara bajo solemne juramento prestado



de conformidad con la Ley que el Proyecto Solar Fénix, se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998. Decreto Ejecutivo el cual fue modificado en algunos artículos por el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio del 2019. -----

El suscrito Notario deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. -----

No habiendo más nada que agregar, se firma la presente declaración, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá a los veintisiete (27) días del mes marzo de dos mil veintitrés (2023). -----

Así terminó de exponer El Declarante y leída como le fue ésta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, Kimberly Peñalba, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- ochocientos sesenta y dos- mil doscientos ochenta y dos (8-862-1282), con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá y Elleyn Cedeño Cortes, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos setenta y seis- mil novecientos cincuenta y siete (8-776-1957), con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y lo firman todos para constancia, ante mí, el Notario Público doy fe.-----

El Declarante,

JOSÉ ANTONIO BRENES TOVAR

Cédula No. 4-243-158

Testigo,

Kimberly Peñalba

Cédula No. 8-862-1282

Testigo,

Elleyn Cedeño Cortes

Cédula No. 8-776-1957

ERICK BARCIELA CHAMBERS

Notario Público Octavo

